

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Calafate
Provincia de Santa Cruz.-

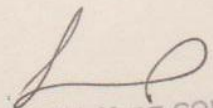
Expte. Nº: 218/DMS/91.-
Sancionada: 07 de Junio de 1.991.-
Promulgada:
Decreto Nº:
Ordenanza Nº: 018/HCD/91.-

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DE FECHA
07 DE JUNIO DE 1.991 - SANCIONA CON FUERZA DE :

O R D E N A N Z A :
- - - - -

- Art. 1º).- DECLARASE de Interés Municipal, la realización, en nuestra Localidad, del Curso de Capacitación de Auxiliares de Enfermería, a dictarse en fecha y lugar a determinar, según las actuaciones // del Expediente Nº: 218/91.-
- Art. 2º).- RECONOCER y abonar a la Enfermera que dictará el Curso, un Plus/ de Australes Tres Millones (3.000.000).- incluyendo el Alojamiento, por el Término de nueve (9) Meses.-
- Art. 3º).- IMPUTAR los gastos del Artículo Segundo (Art. 2), a la Partida / Servicios Item; Estudios, Investigaciones y Asistencia Técnica,- del Presupuesto General de Gastos año 1.991.-
- Art. 4º).- REFRENDARA la presente Ordenanza la Señora Secretaria General de este Honorable Concejo Deliberante, Doña María M. de Gomez.-
- Art. 5º).- Tomen conocimiento Secretarías de Bloques. Elevese copia al Departamento Ejecutivo Municipal y demas dependencias que correspondan y cumplido ARCHIVESE.-


MARIA M. DE GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO CASTRO
CONCEJAL
VIC PRESIDENCIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza Municipal Nº: 018/91. Dése a Boletín Municipal, Comuníquese y cumplido ARCHIVESE.-